



# Resolución Viceministerial

**Nro. 184-2015-VMPCIC-MC**

Lima, 17 DIC. 2015

**VISTO**, el Informe N°677-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y el Informe N° 488-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección del Audiovisual la Fonografía y los Nuevos Medios, y;

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus competencias la promoción de la creación cultural en todos sus campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2015-VMPCIC-MC de fecha 12 de marzo de 2015, se aprobó el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas 2015";

Que, el citado documento establece en el numeral 10) Concurso de Largometraje - DocTV Latinoamérica el monto por premio y/o apoyo económico la suma ascendente a S/150,000 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, en fecha 4 de setiembre de 2015 se declaró como ganadora del citado concurso a la empresa Cine Moche S.A.C, mediante la selección del proyecto titulado "Trampolín: El Policía que se transforma en Payaso";

Que, mediante Informe N°677- 2015-DGIA-VMPCIC/MC emitido por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes se solicita "(...) se precise que el monto del premio previsto en el numeral 10 del Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas para el año 2015, es un equivalente en nuevos soles del premio del Concurso de Proyectos documentales DOCTV Latinoamérica V, y que el mismo debe variar en atención al tipo del cambio del día de la declaración de ganadores(...)", en atención a lo señalado en el Informe N° 488-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC emitido por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, conforme lo señalado en los documentos de visto y los Términos de Adhesión a la Red DOCTV Latinoamericana V, el Reglamento de la Convocatoria al Concurso y el Contrato de Coproducción de una Obra Audiovisual en el ámbito del Programa de Fomento a la Producción y Teledifusión del Documental Latinoamericano – DOCTV Latinoamérica V, el presupuesto de la obra y los aportes que integran la coproducción se encuentran establecidos en dólares estadounidenses;

Que, se cuenta con la certificación presupuestaria correspondiente, a través de la Nota N° 0000002604;

Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

D. Herrera J.



Con el visado de la Directora General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, el Director (e) del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, y la Resolución Viceministerial N° 025-2015-VMPCIC-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Precisar que el monto del premio previsto en el numeral 10 del Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas para el año 2015 será otorgado a la empresa Cine Moche S.A.C, conforme al tipo de cambio vigente al momento de la declaración de ganadores, en observancia de las disposiciones establecidas en los Términos de Adhesión a la Red DOCTV Latinoamericana V, el Reglamento de la Convocatoria al Concurso y el Contrato de Coproducción de una Obra Audiovisual en el ámbito del Programa de Fomento a la Producción y Teledifusión del documental latinoamericano –DOCTV Latinoamérica V.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución será publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese.**



**Ministerio de Cultura**

.....  
**Juan Pablo de la Puente Brunke**  
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales